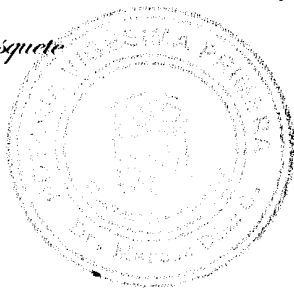




NOTARIA 21

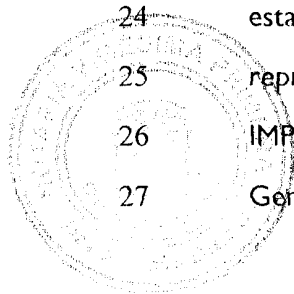
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO



**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES ALICIA C.A.
(IMPALICIA).....
(CUANTIA: Indeterminada).....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **seis de mayo del dos mil diez**, ante mí, Doctor **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos, la señora **CARMITA ALICIA RODRIGUEZ RODAS**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva; la compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, la señora **CARMITA ALICIA RODRIGUEZ RODAS**, de estado civil casada, de profesion ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **IMPORTACIONES ALICIA C.A. (IMPALICIA)**, en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega;



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** La compañía se constituyó
2 mediante escritura otorgada ante el Notario Público Trigésimo del
3 cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, el
4 veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco; la misma que
5 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho
6 de agosto del mismo año; B) La compañía IMPORTACIONES ALICIA
7 C.A. (IMPALICIA), en sesión celebrada el seis de mayo del dos mil
8 diez, resolvió: **B.Uno.-** Ampliar el objeto social de la compañía;
9 **B.Dos.-** Reformar su estatuto social en su cláusula tercera; **B.Tres.-**
10 Finalmente, se autoriza para tal efecto a la gerente general de la
11 compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren
12 necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas
13 por la junta general en ese día.- **TERCERA: DECLARACIONES**
14 **DE LA REPRESENTANTE LEGAL.-** Con tales antecedentes y
15 en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de
16 accionistas de la compañía IMPORTACIONES ALICIA C.A.
17 IMPALICIA, celebrada el seis de mayo del dos mil diez, en mi calidad
18 de gerente general, declaro bajo juramento y debidamente autorizado
19 por la junta general universal de accionistas que: Uno) Se amplía el
20 objeto social de la compañía; Dos) Se reforma la cláusula tercera, en
21 la forma detallada en la junta general de accionistas que se acompaña
22 como habilitante; Tres) Se deja constancia que los accionistas son de
23 nacionalidad ecuatoriana; Cuatro) La gerente general declara que la
24 compañía no mantiene contratos ni es deudora con ninguna de las
25 instituciones del estado.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
26 **HABILITANTES.-** sirvase usted, señor notario, insertar al
27 respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta
28 escritura; copia certificada del acta de junta general universal de

Guayaquil, 6 de septiembre del 2005

Señora
CARMITA RODRÍGUEZ RODAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

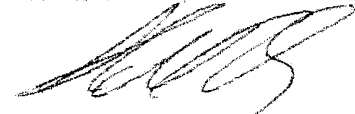
Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **IMPORTACIONES ALICIA C.A. (IMPALICIA)**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **Gerente General** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **IMPORTACIONES ALICIA C.A. (IMPALICIA)**, según se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 26 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de agosto de 1995.

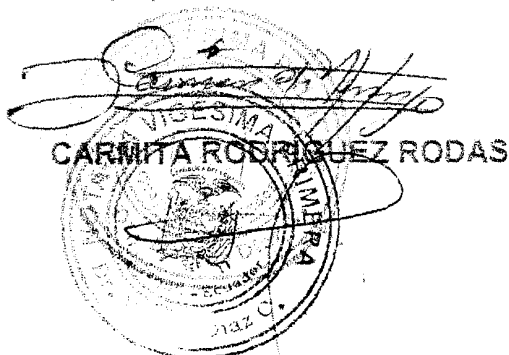
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Henry Naranjo Rodríguez
Presidente

Carmita Rodríguez Rodas, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0100267442 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **IMPORTACIONES ALICIA C.A. (IMPALICIA)**, conforme me fue concedido.-
Guayaquil, 6 de septiembre del 2005.



CARMITA RODRÍGUEZ RODAS

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha catorce de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORTACIONES ALICIA C.A. IMPALICIA**, a favor de **CARMITA RODRIGUEZ RODAS**, a foja **95.930**, Registro Mercantil número **17.973**, y anotada el catorce de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **33.338** del Repertorio.

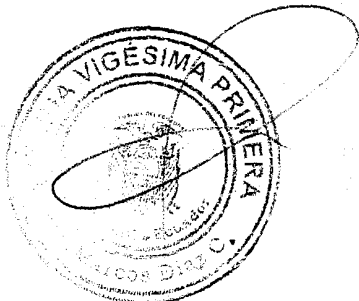


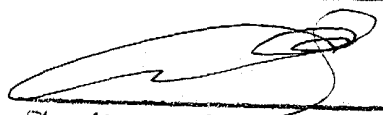
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 33338
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, **26** **ABR** 2010




Dr. Marcos Díaz Casqueto
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0091029020001
RAZON SOCIAL: IMPORTACIONES ALICIA C.A. IMPALICIA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FRIYERQUEZ RODAS CARMITA ALICIA
DONTADOR: AGUIRRE MORALES MARTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 1998/10/05 FEC. CONSTITUCION: 1998/10/05
FEC. INSCRIPCION: 20/01/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/12/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTESANOS DEL LITORAL

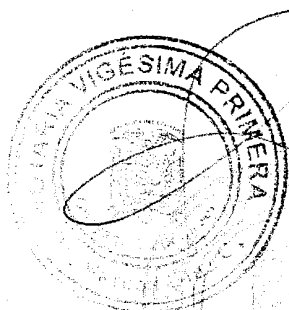
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS. Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE C.M. TUMBURANDA. Municipio: INTERSECCION VELEZ - HURTADO Referencia Urbana: A UNA CLAVIA DE SEC. Telefono Domicilio: 043372006 Telefono Trabajo: 043372422

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y VENTAS EN LA FUENTE POR OTROS CONTRIBUYENTES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE BIENES A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0091029020001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Observaciones: 0091029020001 Copia de escritura de VARIACIONES PARA CANCELAR VENTA y RENTA RUC 00909



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 00913290500001
RAZON SOCIAL: IMPORTACIONES ALICIA C.A. IMPALICIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: AMERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 1990/1990

NOMBRE COMERCIAL: IMPORTACIONES ALICIA C.A. IMPALICIA
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTESFACTOS DEL HOGAR
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Casa TURCURIANZA Número: 311
Intersección: VELEZ - HUERTO Referencia: A UNA CUADRA DE SECAP Teléfono Trabajo: 942372477 Teléfono Fijo: 942372477

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primer del Cantón Guayaquil, de conformidad con el
numeral 6 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de
1978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en 02
fojas es exacta, al documento que se me exhibe.
Guayaquil, de 26 ABR 2010



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Isabel Cristina Torres Trejo
SRI 3001 - 1000000000
Servicio de Rentas Internas
LIT. 1001

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: 100100000

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fajardo y María ESTEBAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IMPORTACIONES ALICIA C.A. (IMPALICIA), CELEBRADA EL
SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-**

En el Cantón Guayaquil, el 6 de mayo del 2010, a las 11h30 en las oficinas ubicadas en las calles Clemente Ballén y Rumichaca, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía IMPORTACIONES ALICIA C.A. (IMPALICIA), con la concurrencia de los accionistas:

HENRY PATRICIO NARANJO RODRIGUEZ, propietario de 2500 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

CARMITA ALICIA RODRIGUEZ RODAS, propietaria de 17500 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-

Actúa en calidad de presidente, el Sr. HENRY NARANJO RODAS y como secretaria de la junta, la Sra. CARMITA RODRIGUEZ RODAS, en calidad de Gerente General

Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los siguientes puntos del orden día **Uno) Ampliación del objeto social de la compañía; Dos) Reforma parcial del estatuto social; Tres) Autorizaciones.-** La secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara instalada la junta y abierta las deliberaciones.

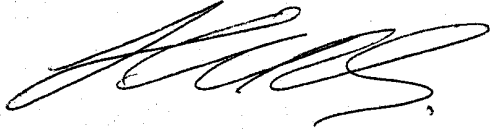
Después de unos minutos, los accionistas aprueban los puntos del orden del día de tal forma:-

Uno) Se amplió el objeto social de la compañía; y consecuentemente se reformó la cláusula tercera del estatuto social;

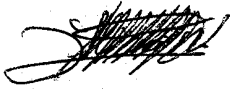
Dos) Se reforma la cláusula tercera del objeto social que señalará: "**TERCERA: OBJETO SOCIAL.-La compañía podrá dedicarse a) Importar, comercializar y exportar muebles para salones de belleza, muebles y enseres para Spa, muebles en general, artículos de bazar, cosméticos y perfumeria; b).....**"

Tres) No habiendo otro asunto a tratar, la secretaria de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez

elaborada, se proceda a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y la suscrita secretaria que certifica.-



HENRY PATRICIO NARANJO RODRIGUEZ
Presidente-Accionista



CARMITA ALICIA RODRIGUEZ RODAS
Secretaria-Accionista

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

accionistas celebrada el seis de mayo del dos mil diez de la compañía
IMPORTACIONES ALICIA C.A. IMPALICIA; así como, copia de
cédula de ciudadanía y nota de mi nombramiento aceptado e inscrito;
y, de constancia que autorizo a la Abogada María del Carmen Díaz
Villao para que realice el presente trámite hasta su inscripción en el
Registro Mercantil.- Abogada.- Registro numero ocho mil
novecientos noventa y dos.-Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
copia.- La misma que se eleva a escritura publica para que surta todos
los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- leída de principio
a fin por mi, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
el notario doy fe.-



CARMITA ALICIA RODRIGUEZ RODAS

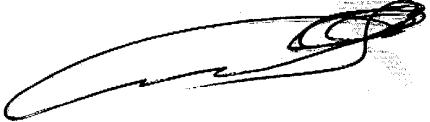
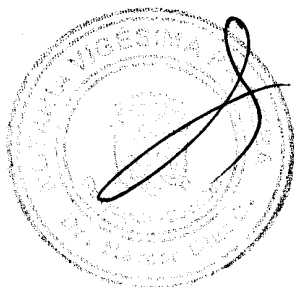
Cédula de identidad N° 010026744-2

Certificado de votacion N° 125-0049

IMPORTACIONES ALICIA C.A. IMPALICIA

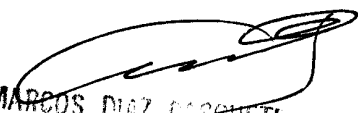
R.U.C. 0991329080001

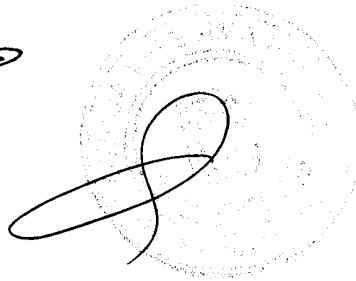
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello,
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número **SC.IJ.DJC.G.10.0004045**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de junio del 2010, se tomó nota de esta resolución al margen de la matriz de la escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES ALICIA C.A. (IMPALICIA)** otorgada ante mí, el 6 de mayo del dos mil diez.- Guayaquil, veintiuno de junio del dos mil diez.-


DR. MARCOS DIAZ BARQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 30.553
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004045, dictada el 21 de junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTACIONES ALICIA C.A. (IMPALICIA)**, de fojas 2.760 a 2.772, Registro Industrial número 170. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 30553



\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA